



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2021 00894 00

Obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes el informe de captura allegado por la Policía Nacional No. 09, mediante el cual dejan a disposición de este despacho el vehículo aquí pretendido.

Así mismo, y atendiendo la petición de cancelación de la aprehensión y entrega del vehículo, presentada por parte de la apoderada judicial de la entidad solicitante y por ser procedente lo solicitado se:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega, promovido por **GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** en contra de **EDILBERTO RODRIGUEZ MARTIN**, por encontrarse cumplido el presente trámite.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación y/o levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo automotor objeto de garantía mobiliaria. Oficiése.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el rodante objeto de garantía mobiliaria alcanzo a ser inmovilizado y actualmente se encuentra el parqueadero Comercializadora Y Distribuciones la Octava, por secretaria oficiése a dicho centro de bodegaje con el fin de que se efectuó la entrega inmediata del automotor al acreedor **GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** Oficiése.

CUARTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: En su oportunidad y previa las desanotaciones a que hubiese lugar, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y
NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por Estado No 40, hoy 26 de
abril de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.
El secretario,
CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL

MA.